comité descalificar a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por no cumplir con lo establecido en el PBC.

3.- Siguiendo los lineamientos del PBC, se verifica la oferta presentada por la firma GL VENTAS & SERVICIOS, por corresponder a la segunda oferta mas baja y se observa que la misma no presenta Autorización de Fabricante o distribuidor, conforme lo solicitado por el PBC, en el punto 11.i) del Anexo 1. En ese sentido El Comité de Evaluación por intermedio del Secretario Ejecutivo Abog. Fernando F. Benítez Astigarraga, en fecha 10 de Mayo de 2010, solicita a la firma oferente a presentar dicha Autorización, dando a la misma un plazo de 48 hs. Es importante mencionar que dicho documento es de carácter formal y no es obligatoria su presentación al momento de la apertura, pero si lo es al momento de ser propuesto para evaluación y eventual adjudicación, cumplido el plazo establecido y la firma GL VENTAS & SERVICIOS, no contesta a los requerimientos de la Convocante, por tanto la firma no se adecua a lo requerido por el PBC, en el Punto 11. i) del Anexo 1, en ese sentido cabe a este Comité de Evaluación descalificar a la firma GL VENTAS & SERVICIOS por no cumplir con lo establecido en el PBC.

4.- Se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma TECHNOLOGY COMPANY, correspondiente a la tercera oferta y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03".***
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.
Referente a la Autorización de fabricante o distribuidor Autorizado, la misma no presenta al momento de la apertura de sobres, En ese sentido El Comité de Evaluación por intermedio del Secretario Ejecutivo Abog. Fernando F. Benítez Astigarraga, por nota de fecha 10 de Mayo de 2010, solicita a la firma oferente a presentar dicha Autorización, dando a la misma un plazo de 48 hs, por lo que la firma TECHNOLOGY COMPANY, contesta en forma y plazo requerido, en la que presenta una Autorización de Distribuidor, y consecuentemente cumple con lo requerido por el PBC. Por tanto la firma TECHNOLOGY COMPANY, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 25.930.000, conforme CDP Nº 036/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma TECHNOLOGY COMPANY de Nelson Rogelio Pereira Flor, por

Abog. CARLOS ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Legularada

Seguidamente en fecha 05/04/10, se realiza la comunicación correspondiente al ejecutivo departamental en la que se solicita una resolución declarando desierto el llamado en cuestión, de esa misma forma por resolución Nº 236/2010 de fecha 05 de Abril de 2010, se declara desierto la primera convocatoria, y el mismo se comunica a la DNCP, en fecha 07 de Abril de 2010.

En fecha 12 de Abril de 2010, por nota OUC Nº 104, la comunicación correspondiente referente a la realización de procesos concernientes al segundo llamado, en la que se comunica a la DNCP, por expediente Nº 306735, de fecha 12/04/10, seguidamente realizado todos los reparos correspondientes, se ha cursado invitación a la siguientes firmas:

1. NILDA CONCEPCION LEGUIZAMON SILVA.
2. RUBEN DARIO LIUZZI IBARRA.
3. MD S.R.L.
4. NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR.
5. AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- DISTRIBUIDORA PROVEPAR	**Gs. 14.840.402.-**
2.- GL VENTAS & SERVICIOS	**Gs. 17.931.015.-**
3.- TECHNOLOGY COMPANY	**Gs. 22.204.500.-**

1.- En fecha 06 de Mayo se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 09/10, "ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA", en la que se presenta la firma:

1. DISTRIBUIDORA PROVEPAR.
2. GL VENTAS & SERVICIOS.
3. TECHNOLOGY COMPANY.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Seguidamente se verifica la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por corresponder a la oferta mas baja y se observa que la misma presenta una constancia deficiente, en el cual la Firma MARTINEZ Hnos. S.R.L., Autoriza a la firma Distribuidora Provepar, a comercializar productos cuyas marcas no hacen parte de la oferta presentada por la misma. En ese sentido El Comité de Evaluación por intermedio del Secretario Ejecutivo Abog. Fernando F. Benítez Astigarraga, en fecha 10 de Mayo de 2010, solicita a la firma oferente una aclaración referente a dicha Autorización, por no coincidir los productos autorizados con los productos ofertados, por lo que la firma OFERENTE, contesta vía email, refiriendo que no cuenta con autorización de todos los productos ofertados, por tanto la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, no se adecua a los requerido por el PBC, en el Punto 11. i) del Anexo 1, en ese sentido cabe a este

AB. CARLOS ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

Contrato cerrado, **por un monto de Gs. 22.204.500 (Guaranies veintidós millones doscientos cuatro mil quinientos),** por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 18 de Mayo de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 153/10 de fecha 9 de Marzo de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, el Secretario de Hacienda Lic. Ranulfo Aguinagalde, **cabe aclarar que por Resolución Nro. 241/10 de fecha 05 de Abril de 2010, se sustituye al Lic. Ranulfo Aguinagalde por la Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, nueva Secretaria de Hacienda y nuevo miembro de Comité de Evaluación para todos los llamados**, por tanto integran el actual Comité de Evaluación, el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, el Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 09/10, convocada para "ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 18 de marzo de 2010, por expediente N° 305008, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. ROSA ANTONIA BRIZUELA RAMIREZ.
2. NILDA CONCEPCION LEGUIZAMON SILVA.
3. RUBEN DARIO LIUZZA IBARRA.
4. FATIMA CONCEPCION PAVON CUBILLA.
5. AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ.

En fecha 31 de Marzo se realiza apertura de sobres en la que se han presentado una sola oferta, en la que estaban presentes funcionarios de la UOC, Sres. Abog. Luis Gallardo Pereira, Abog. Osmar Santa Cruz y Sergio Martínez, todos en representación de Gobernación del Alto Paraná.

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica

ABG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón